

## Consultas Realizadas

# Licitación 416046 - LCO Nº 16/22 "Adquisición de cámara frigorífica y generador - Ad referendum"

### Consulta 1 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2022
El llamado indica "Sistema de Adjudicación: Por el Total", solicitamos a la convocante tenga a bien modificar dicho parámetro a Sistema de Adjudicación: Por ítem, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y facilitara a la convocante la obtención de una mejor oferta en cada ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>La Convocante no considera una limitante para la participación en el presente proceso, ya que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que todo potencial oferente que desee participar la condición es que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, además, la Convocante estableció en el Pliego de Bases y Condiciones requisitos documentales mínimos para la evaluación de las Ofertas, como ser en los Requisitos de la Capacidad Financiera ya que toda Empresas inscripta en la Secretaria de Estado de Tributación deben necesariamente presentar los Formularios y Balances al cierre del Ejercicio Fiscal fenecido, en lo que respecta a la Experiencia requerida, se solicitó demostrar la experiencia en provisión de cámara frigorífica y/o generador con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del promedio de los años 2020 y 2021, así mismo, se puede observar que se da la posibilidad de demostrar experiencia en provisión de uno de los bienes o ambos ya sea en facturaciones o contratos; y en la Capacidad Técnica, se solicitó Declaración Jurada emitida por el mismo potencial oferente. Cabe resaltar que se estableció visita técnica obligatoria para el 13 de julio de 2022 a las 08:00hs, en la que se presentaron CUATRO potenciales oferentes y la fecha límite de consulta el día jueves 14 de julio de 2022 a las 08:00hs, en la que solo se realizó una consulta posterior a haberse realizado la visita técnica, totalizando dos consultas para el presente proceso. Es importante señalar que los bienes licitados son de suma importancia en su conjunto y no uno más importante que otro, ya que los mismos deberán estar cubiertos con garantía escrita contra todo defecto de fábrica, defecto por mala instalación y/o funcionamiento defectuoso de cualquiera de sus partes, por el término de 12 (doce) meses como mínimo, a partir de la instalación y puesta en marcha definitiva de los equipos, por ende, la Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC y en el SICP.</p>		

## Consulta 2 - \*-SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
<p>En el SICP, Apartado ADJUDICACIÓN Y CONTRATO, se establece: "SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL"</p> <p>Al respecto se solicita a la Convocante que el sistema de adjudicación del presente llamado sea modificado y sean redistribuidos "POR ÍTEM", esto considerando que los insumos requeridos son diversos, tampoco hay en nuestro país una amplia cantidad de empresas que tengan la comercialización, distribución o posibilidad de ofertar en conjunto los bienes solicitados en el proceso licitatorio, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes y una afectación a los intereses de la convocante que no tendrá acceso a los precios y ofertas más convenientes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, previsto en el inciso a) y el de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>La Convocante no considera una limitante para la participación en el presente proceso, ya que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que todo potencial oferente que desee participar la condición es que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, además, la Convocante estableció en el Pliego de Bases y Condiciones requisitos documentales mínimos para la evaluación de las Ofertas, como ser en los Requisitos de la Capacidad Financiera ya que toda Empresas inscripta en la Secretaria de Estado de Tributación deben necesariamente presentar los Formularios y Balances al cierre del Ejercicio Fiscal fenecido, en lo que respecta a la Experiencia requerida, se solicitó demostrar la experiencia en provisión de cámara frigorífica y/o generador con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del promedio de los años 2020 y 2021, así mismo, se puede observar que se da la posibilidad de demostrar experiencia en provisión de uno de los bienes o ambos ya sea en facturaciones o contratos; y en la Capacidad Técnica, se solicitó Declaración Jurada emitida por el mismo potencial oferente. Cabe resaltar que se estableció visita técnica obligatoria para el 13 de julio de 2022 a las 08:00hs, en la que se presentaron CUATRO potenciales oferentes y la fecha límite de consulta el día jueves 14 de julio de 2022 a las 08:00hs, en la que solo se realizó una consulta posterior a haberse realizado la visita técnica, totalizando dos consultas para el presente proceso. Es importante señalar que los bienes licitados son de suma importancia en su conjunto y no uno más importante que otro, ya que los mismos deberán estar cubiertos con garantía escrita contra todo defecto de fábrica, defecto por mala instalación y/o funcionamiento defectuoso de cualquiera de sus partes, por el término de 12 (doce) meses como mínimo, a partir de la instalación y puesta en marcha definitiva de los equipos, por ende, la Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC y en el SICP.</p>		